

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

174

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Doña Carolina Giordano, con domicilio en la calle Segura, número 17, planta baja.
- Don Paulo Antonio Gonçalves Alixo, con domicilio en la calle León, número 25, planta baja.
- Don Genrich Gorodeckij, con domicilio en la calle Gredos, número 8, planta baja A.
- Don David Hada, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 22, segundo F.
- Don Algirdas Jankauskas, con domicilio en la calle Gredos, número 8, planta baja A.
- Don Dominik Juffing, con domicilio en la calle Navia, número 68, planta baja.
- Doña Milena Juffing, con domicilio en la calle Navia, número 68, planta baja.
- Doña Tatjana Mickiene, con domicilio en la calle Gredos, número 8, planta baja A.
- Doña Emilie Moreau, con domicilio en la calle San Babilés, número 4, primero C.
- Doña Doménica Alejandra de Pinto, con domicilio en la calle Tajo, número 2, planta baja, 1290.
- Doña Sarah Rodericks, con domicilio en la calle Estación, número 1, porta 3, planta baja A.
- Don Linas Audzevicius, con domicilio en la calle Gredos, número 8, planta baja A.
- Don Zhangren Ji, con domicilio en la calle San Sebastián, número 55, planta baja.
- Don Carlos Javier Litterini, con domicilio en la calle Escorial, número 2, primero B.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2008, para desarrollar un proceso continuo de comprobación de residencia en lo que afecta a los ciudadanos NO-ENCSARP.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronados en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 17 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/2.077/10)